

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES, SOLICITANDO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EN EL TABLON DE ANUNCIOS.-----

=====Edicto=====

Yo, JOSE GABRIEL CALVO MARTINEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucia, con residencia en Níjar.

HAGO CONSTAR: Que DON FRANCISCO GARCIA GARCIA Y DOÑA MARIA DEL CARMEN MORALES TRIPIANA, han iniciado Acta inicial de expediente de dominio para inmatriculación de fincas no inscritas, autorizada por mi, el día 17 de Octubre de 2024, número 889 de mi protocolo, sobre las siguientes fincas:-----

**1ª DESCRIPCIÓN.-** RUSTICA.- Terreno de uso principal agrario, cultivo pastos, sito en El Campillo, término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), con una superficie de **cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas**, que linda: Norte, parcela 90008, Rambla Pino y parcela 75 de de Don Juan Segura Tristán; Este, parcela 90005, camino del Ayuntamiento de Lucainena de Las Torres y parcela 73 de de Don José Miguel López Cuadrado y Doña Ana Josefa Garcia García; Sur, la citada parcela 73, y parcela 71 de "Prysol Ingenieria SL"; y Oeste, las citadas parcelas 75 y 71.-----

Es la parcela 74 del poligono 32 de Lucainena de Las Torres.-----

**REFERENCIA CATASTRAL: 04060A032000740000GJ. ---**

**2ª DESCRIPCION.-** RUSTICA.- Terreno de uso principal agrario, labor o labradio secano, sito en El Campillo, término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), con una superficie de **once áreas y setenta centiáreas**, que linda: Norte y Este, parcela 90005, Rambla Chumberas; Sur, parcela 20 de Doña María Josefa Calatrava Cuadrado; y Oeste, parcela 90003, Camino Chiriri Polopos del Ayuntamiento de Lucainena de Las Torres.-----

Es la parcela 19 del polígono 33 de Lucainena de Las Torres.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 04060A033000190000GZ.---

Pudiendo los interesados comparecer en la Notaría de Níjar, sita en Avenida de Granada Sur, nº 26, esquina Avenida Príncipe de Asturias, Campohermoso, Níjar, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos. --

En Níjar, a veintiuno de Marzo de dos mil veinticinco.-----

El Notario.-